



AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA

CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL ESTRUCTURAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE RIBERA BAJA/ERRIBERABEITIA EN EL ÁMBITO DE POZOSCURO

El Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2024, acordó iniciar el trámite de modificación puntual estructural de las Normas Subsidiarias de Ribera Baja/Erriberabeitia en el ámbito de Pozoscurro, consistente en aumento de edificabilidad y modificación de las reservas de plazas de aparcamiento.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 y 108 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, y artículo 3 del Decreto 46/2020, de 24 de marzo, se aprobó el programa de participación ciudadana de Clinker Ingenieros, de fecha 28 de octubre de 2024 para esta modificación puntual estructural.

En dicho programa de participación ciudadana figuraba un apartado 2 relativo a las acciones y pasos planteados que literalmente dice así:

***“2. Consulta pública previa: Apertura de un periodo de 15 días naturales para la participación de la ciudadanía, donde se podrán presentar sugerencias u opiniones tanto por los medios tradicionales como a través de la web municipal.*”**

Por ello, se abre un **PERIODO DE QUINCE DÍAS** naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en la web municipal, plazo durante el cual **la ciudadanía podrá presentar en el Ayuntamiento todas las sugerencias y opiniones que se consideren oportunas.**

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ribabellosa.- La Alcaldesa.- M. Carmen Zamorano Rubio.